

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22426** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 457/2013, con NIG 2906742M20130000632, por auto de 21 de mayo de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Contacto Publicidad, S.L.U., con domicilio en calle Granada, número 46, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José Luis Gómez de la Cruz Coll, Abogado, con domicilio postal en Avenida de Andalucía, número 21-2.º-B, Málaga, y dirección electrónica concursalcontactopublicidad@gmail.com y número de teléfono 952219871.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 24 de mayo de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130034721-1